

02-04-2014



2014-7

Comité Estatal

El pasado 26 de marzo, tuvo lugar el Comité Estatal donde se ratificaron a Juan Carlos Cañas Lloret como Secretario de Negociación Colectiva y a Rafael Montero Ovejero como Coordinador de Cercanías, que ocupaban los cargos de forma interina desde el pasado mes de enero.

Por otro lado, entre otras cosas se informó del estado en que se encuentran las 22 medidas que la Ministra de Fomento presentó al Congreso de los Diputados para la mejora de la Seguridad en la Circulación en el ámbito ferroviario, ya que el pasado 24 de marzo fuimos citados por el Ministerio de Fomento.

Tras una exposición pormenorizada de cada una de las acciones de mejora del Sector Ferroviario propuestas por la Ministra a los miembros del Comité Estatal, SEMAF explicó que va a presentar un documento de alegaciones a todas las medidas presentadas, que serán remitidas a las Secciones Sindicales.

De forma más concreta, en cuanto a la medida nº 12 sobre las comunicaciones móviles del personal de abordo, SEMAF transmitió a los responsables del Ministerio que en el mundo actual, las comunicaciones son una herramienta fundamental a la que hay infinitas posibilidades de acceder y a las que se pueden incorporar los límites que se requieran para su correcta utilización. Asimismo, la normativa comunitaria contempla expresamente la posibilidad de incorporar la documentación de seguridad en formato digital.

En este sentido, nuestra posición sobre la Resolución Circular n° 3 publicada por la Dirección de Seguridad, Organización y RRHH, sigue siendo la misma que establecimos en el Aviso n° 5 de fecha 17 de marzo de 2014.

Por último, en cuanto a la medida nº II sobre la grabación de la actividad en cabina, nuestra opinión, es que debe ser exclusivamente de audio y de carácter bidireccional, es decir, que deben quedar registradas las conversaciones completas con lo manifestado por todos los interlocutores. En el supuesto de incorporar grabaciones en video, las cámaras deben estar orientadas exclusivamente al exterior de la cabina de conducción para aportar información de lo que sucede en la infraestructura, ya que la actuación sobre el vehículo ya queda debidamente registrada a través de los registradores jurídicos.

COMISION EJECUTIVA

